

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 005-2012 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
ORDINARIO DE MAÍZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012**

PRODUCTO: MAÍZ

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partida
-- Los demás (maíz sin preparar ni moler)	1005.90.90
--- Los demás troceados o quebrantados	1104.23.20
--- Los demás	1104.23.90

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 150,000.0 toneladas métricas.

CANTIDAD LOTES MATERIA PRIMA (maíz para consumo animal): 149,960.0 toneladas métricas divididas en 1,499 lotes de 100 toneladas métricas y 1 lote de 60.0 toneladas métricas.

CANTIDAD LOTES PRODUCTO TERMINADO: 40.0 toneladas métricas divididas en 40 lotes de 1 tonelada métrica cada uno.

**B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Materia Prima 3 %
 Producto Terminado 15%.**

C. PARTICIPANTES: Conforme a la Ley 23 de 15 de julio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial N° 23,340 de 26 de julio de 1997, al Reglamento para la adjudicación de los Contingentes Arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998; y el instructivo operativo de maíz, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), según Resolución N°01-2001, del 18 de diciembre de 2001.

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 1 de mayo al 1 de octubre de 2012.

E. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: La rueda para producto terminado se llevará a cabo el 13 de febrero de 2012, a las 10:00 a.m., y para la materia prima se realizarán los días martes, miércoles y jueves de cada semana, desde las 10:00 a.m. hasta las 2:00 p.m; a partir del día 13 de febrero hasta el 1 de septiembre de 2012, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

F. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 6 de febrero de 2012.

G. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes arancelarios (Oficina de Política Comercial, ubicada en Altos de Curundú, calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfonos 507-0724 al 507-0728), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir los formularios de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes)**

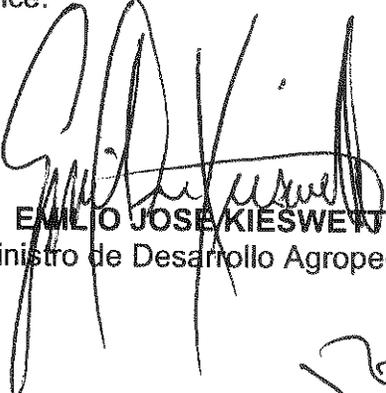
H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A., Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

I. REQUISITOS:

1. Generales: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. Especiales: Establecidos por las Leyes No.77 de 26 de diciembre de 2001. Por la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, publicada en la Gaceta Oficial número 24, 460 de 28 de diciembre de 2001; la Ley No. 48 de 8 de agosto de 2002, por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad, publicada en la Gaceta Oficial numero 24, 617 de 14 de agosto de 2002.
3. Sanitarios: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
4. Normas Técnicas: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

J. CONDICIONES DE ENTREGA: Cuando sea materia prima, ésta será cotizada a granel Costo, Seguro y Flete (CIF), en Puertos de las ciudades de Panamá o Colón, y cuando sea producto terminado, se cotizará en contenedor en algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días de diciembre de dos mil once.



EMILIO JOSÉ KIESWETTER
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias